

En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las 10:00 horas con quince minutos del día **lunes 22 de octubre del año dos mil dieciocho**, en la sala de juntas del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos, esquina con calle Teniente José Azueta S/N colonia centro, se reunieron las personas que más adelante se mencionan, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** del Consejo de Administración de esta Comisión, por lo que hizo uso de la palabra la Ciudadana Adela Román Ocampo, quien funge como Presidenta de este Consejo, manifestando que daba inicio a esta sesión, solicitando la anuencia de los presentes para que el Ingeniero Jorge Jerónimo Vargas Jijón en su carácter de Secretario Técnico de este Cuerpo Colegiado, verifique la asistencia, e inicie el pase de lista reglamentaria de los Consejeros presentes, lo que le fue autorizado de conformidad: -----

Acto seguido, se informó que se encuentran presentes en esta sala de juntas, las siguientes personas: -----

- 1.-Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de este Consejo de Administración con voz y voto. Presente. -----
- 2.-Dra. Alva Patricia Batani Giles, Regidora Municipal, Presidenta de la Comisión de Salud Municipal y Asistencia Social del H. Ayuntamiento con voz y voto. Presente. -----
- 3.-Lic. Mayra Reyna Reséndiz, Regidora Municipal, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento con voz y voto. Presente. -----
- 4.-Lic. Rosaura Rodríguez Carrillo, Regidora Municipal, Presidenta de la Comisión de Ecología del H. Ayuntamiento con voz y voto. Presente. -----
- 5.-Lic. Jorge Laurel González, Consejero Ciudadano Representante de la Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas de Acapulco (AHETA A.C.) con voz y voto. Presente. -----
- 6.-Arq. Francisco Javier Chavarría Peñaloza, Consejero Ciudadano Representante del Colegio de Arquitectos del Estado de Guerrero A.C. con voz y voto. Presente. -----
- 7.-Lic. Félix Tapia Espinoza, Consejero Ciudadano Representante de la Barra Acapulco, Colegio de Abogados A.C. con voz y voto. Presente. -----
- 8.-Ing. Fernando Cuevas Rojas, quien asistió en representación del Ing. José Humberto Gastélum Espinoza, Director Local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con voz y voto. Presente. -----
- 9.-Ing. José Maldonado Serrano, quien asistió en representación del Ing. Arturo Jesús Palma Carro, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) con voz y voto. Presente. -----
- 10.-Ing. Jorge Jerónimo Vargas Jijón, director de la CAPAMA y Secretario Técnico del Consejo de Administración solamente con voz Presente. -----

Informándose que están presentes en esta sesión nueve Consejeros de diez con derecho a voz y voto, y uno de uno, solamente con derecho a voz.- -----

También se informa que se encuentran presentes en esta sesión en calidad de invitados, la Licenciada Rosa Guadalupe Pavón Flores, quien recientemente fue designada por la Sindicatura Administrativa y Financiera del H. Ayuntamiento como Auditor Interno en este Organismo Operador Municipal, y el Licenciado Juan Enrique Caballero Alarcón, quien participa en el Consejo de Administración como Asesor Técnico.-----

Acto seguido la Licenciada Adela Román Ocampo, declaró la existencia del quorum legal para que pueda sesionar este Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, solicitando al Secretario Técnico, que para continuar con los trabajos, de lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

A continuación, se puso a la consideración de los asistentes, el Orden del Día a desahogarse en esta sesión, siendo esta la siguiente: -----

**Orden del Día:** -----

I.- Lista de asistencia.-----

II.- Propuesta del orden del día a desahogarse en esta sesión. -----

III.- Instalación de la sesión. -----

IV.- Toma de Protesta de los nuevos Consejeros.-----

V.- Propuesta para designar al nuevo Director de este Organismo Operador Municipal, en sustitución del Ingeniero Jorge Jerónimo Vargas Jijón, quien con esta fecha presentó su renuncia al cargo de Director de este Organismo Operador Municipal.-----

VI.- Toma de Protesta del Nuevo Director. -----

VII.- Delegación de Facultades Extraordinarias al Nuevo Director para que sea el Representante Legal del Organismo.-----

VIII.- Intervención de la Presidenta del Consejo de Administración Lic. Adela Román Ocampo. -----

IX.- Clausura de la Sesión.- -----

Acto seguido, al someter a la consideración de los Ciudadanos Consejeros esta orden del día, esta fue aprobada por unanimidad de votos.- (Número de Acuerdo ASC Extraord/ de octubre 22 de 2018/01). -----

**En desahogo del tercer punto del orden del día** de instalación formal de la sesión, correspondió a la Licenciada Adela Román Ocampo instalar la sesión, manifestando que: siendo las 10:00 horas con 15 minutos del día lunes 22 de octubre del año dos mil dieciocho, queda legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, con todas las facultades, atribuciones y responsabilidades que le confiere la ley de aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, el Reglamento Interior de la CAPAMA, y demás normativas que integra el marco jurídico y programático de este Organismo Operador Municipal del agua en el municipio, dándoles a los presentes la más cordial bienvenida.-----

**Pasando al cuarto punto del orden del día**, de toma de protesta de nuevos Consejeros se solicitó ponerse de pie a las siguientes personas, Doctora Alva Patricia Batani Giles, Regidora Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; Licenciada Mayra Reyna Reséndiz, Regidora Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y la Licenciada Rosaura Rodríguez Carrillo, Regidora de la Comisión de Ecología quienes conforme a lo previsto en la Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, a partir de esta sesión se incorporan a este Consejo de Administración solicitándoles que se pongan de pie, a quienes interrogó de la siguiente manera: **Ciudadanas Regidoras que conforme a lo previsto en el Artículo 47 Bis de la “Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574” se incorporan a este Consejo de Administración de la Comisión de agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco: Protestan ustedes guardar la Constitución General de la República, la correspondiente del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574 y demás leyes y reglamentos que regulan a esta Comisión, dedicándose con lealtad, honradez y patriotismo a este Organismo Operador Municipal denominado Consejo de Administración. Si protestamos. Si así lo hicieran que nuestra comunidad se los reconozca y si no que se los demande.** -----

Acto seguido la C. Presidenta del Consejo solicitó al Secretario Técnico continuar con la sesión, quien manifestó que se pasara **al desahogo del quinto punto del orden de día** de Designación del Nuevo Director, informando a los presentes que en su calidad de Director de esta Comisión, con esta fecha ha presentado a la Licenciada Adela Román Ocampo en su calidad de Presidenta de este Consejo de Administración, su renuncia al cargo de Director, cargo que le fue otorgado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 7 de febrero de este año 2018, solicitándole que se le consideren sus derechos laborales de 29 años que ha prestado al organismo, agradeciéndole de antemano la decisión que se tome al respecto. -----

Los Miembros del Consejo de Administración tomaron el acuerdo de aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Jorge Jerónimo Vargas Jijón.- **(Número de Acuerdo ASC Extraord/ de octubre 22 de 2018/01).** -----

Que como complemento del desahogo de este punto del orden del día, para designar al nuevo Director de este Organismo Operador Municipal, en sustitución del Ingeniero Jorge Jerónimo Vargas Jijón, así como la Delegación de Facultades Extraordinarias que no están previstas en la Ley, para que también sea el Representante Legal del Organismo Operador, se les informa sobre los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, para desempeñar el cargo de Director del Organismo operador Municipal “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco”, los que se reseñan a continuación.-----

**“Artículo 54.- Para ser Director del Organismo Operador Municipal se requiere: I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; II.- Ser mayor de treinta años de edad; III.- Contar con un título y cédula profesional afín a la materia; IV.- Tener experiencia técnica y administrativa en materia de aguas de cuando menos de tres años anteriores a la fecha de su nombramiento; V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de**

prisión; y VI.- No haber sido anteriormente inhabilitado por instancias federales, estatales y/o municipales para ocupar cargos públicos".-----

Expuesto lo anterior, la Licenciada Adela Román Ocampo, en su calidad de Presidenta de este Consejo de Administración, hizo una propuesta única y sometió a la consideración de sus miembros, para que se designe como Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, al Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis, informarles que esta persona, se ha desempeñado en diversos cargos, entregándoles a cada uno de los Consejeros su ficha curricular. -----

**Comentarios.** -----

1.- El Licenciado Félix Tapia Espinoza, comentó que en la propia Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574 también, se considera que los Consejeros pueden hacer propuestas para designar a los Directores, proponiendo que se tome en cuenta al Ingeniero Baldomero Díaz Corbalá para ocupar el cargo entregando a cada uno de los consejeros los datos curriculares de esta persona. -----

Acto seguido se sometió a la votación de los C.C. Consejeros las propuestas presentadas tanto por la Licenciada Adela Román Ocampo para designar al Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis como Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, como la presentada por el Licenciado Félix Tapia Espinoza, solicitándole al Secretario Técnico consulte a los miembros del Consejo sobre las propuestas presentadas, quienes votaron a favor por la propuesta presentada por la C. Presidenta del Consejo que mereció la aprobación de cinco votos a favor, tres votos en contra y una abstención, votos en contra emitidos por los consejeros Dra. Alva Patricia Batani Giles, Lic. Mayra Reyna Reséndiz, Lic. Félix Tapia Espinoza y la abstención del Lic. Jorge Laurel González que argumentó que el representante de la Conagua no tiene derecho a voto por así establecerlo la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero; lo que representó una mayoría para designar al Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis como Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, solicitándose que se le tome la protesta de ley, y que se le haga pasar a esta sala de juntas para este efecto. (Número de Acuerdo ASC/Extraord/22 de octubre de 2018/02). -----

**LIC. MARIO ARTEMIO PINTOS SOBERANIS:** -----

La Licenciada Adela Román Ocampo en su calidad de presidenta del Consejo de Administración, informó al Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis que los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", por mayoría de votos, aprobaron su propuesta para designarlo como Director de este Organismo Operador Municipal, por lo que le pregunto; -----

¿Cómo Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la correspondiente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574,

su reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas, así como las disposiciones en materia de medio ambiente y otras disposiciones normativas aplicables, para otorgar los servicios a cargo del organismo a favor de los habitantes del Municipio de Acapulco de Juárez?. -----

¡Si, Protesto!: -----

Si es así, que la población del Municipio de Acapulco se lo reconozca y si no, que se lo demande. -----

A continuación se concedió el uso de la palabra a los Consejeros que quisieran hacerlo:

- 1.- El Ingeniero José Maldonado Serrano, manifestó que la dependencia que él representa apoya a la C. Presidenta del Consejo de Administración y al Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis. -----
- 2.- La Regidora Rosaura Rodríguez Carrillo, también manifestó su apoyo a la C. Presidenta del Consejo, manifestando que estará atenta al desempeño del nuevo Director, manifestando que este apoyo no es un cheque en blanco que se le otorga. -----
- 3.- El Ingeniero Fernando Cuevas Rojas, informó que trabajarán en estrecha coordinación con el nuevo Director. -----
- 4.- El Arquitecto Francisco Javier Chavarría Peñalosa, manifestó que el Colegio de Arquitectos apoyará al nuevo Director. -----
- 5.- La Regidora Mayra Reyna Reséndiz, manifestó que su voto fue negativo y que estará pendiente del Programa de Trabajo del Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis, mismo que es necesario presente al Consejo de Administración en un plazo menor de 30 días; tomando en cuenta la situación por la que atraviesa el Organismo Operador de la Capama y la enorme necesidad de la Ciudadanía Acapulqueña para eficientar el servicio. Es de decir que lo asentado en el acta fue propuesta de la Regidora Rosaura Rodríguez Carrillo-----
- 6.- El Licenciado Jorge Laurel González, solicitó que el Programa de Trabajo del nuevo director si es posible lo presente lo más pronto posible. -----
- 7.- La Licenciada Adela Román Ocampo manifestó que se convocará a una nueva sesión extraordinaria del Consejo de Administración en dos semanas aproximadamente.-----
- 8.- El Lic. Félix Tapia Espinoza preguntó al Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis si conoce los problemas de la CAPAMA, contestándole el nuevo Director que si los conoce ampliamente.-----
- 9.- La Regidora Rosaura Rodríguez Carrillo insistió que el voto a favor no es un cheque en blanco, si el Director no responde a su encargo se le cambiará aplicándole la revocación del mandato.-----
- 10.- La Licenciada Rosa Guadalupe Pavón Flores, Auditor Interno designada del H. Ayuntamiento, solicitó apoyo para que las áreas de la CAPAMA le proporcionen la información que les solicite.-----
- 11.- El Licenciado Jorge Laurel González, comentó que el representante de la CONAGUA no tenga voto, y al respecto la Lic. Adela Román Ocampo le informó que se promoverá la adecuación de la ley.-----
- 12.- La Regidora Mayra Reyna Reséndiz, manifestó que la información expuesta por el Lic. Jorge Laurel González, por ser ésta de carácter confidencial, expone que se tome en cuenta

su propuesta de que no tenga voto y se siga el procedimiento legal de tal forma que se cumpla con la Ley.

Acto seguido la Licenciada Adela Román Ocampo, solicitó al C. Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis para que en su carácter de Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, y ahora como Secretario Técnico del Consejo de Administración continúe con el desarrollo de esta sesión-----

**Secretario Técnico.-** C. Presidenta del Consejo de Administración Lic. Adela Román Ocampo: Agradezco a Usted y a los miembros de este Consejo su disposición para aprobar mi designación como Director de este Organismo Operador Municipal, manifestándoles que estoy enterado de la existencia de una quiebra Técnica, Administrativa y Financiera en la CAPAMA, y lo más grave aún, una quiebra moral; por lo que el apoyo que me puedan brindar los miembros de este Consejo de Administración es muy importante para superar esta situación y recuperar la confianza de la sociedad acapulqueña en el Organismo Operador; así mismo, les propongo hagamos una visita técnica a los sistemas de captación PAPAGAYO I, PAPAGAYO II y LOMAS DE CHAPULTEPEC, en la fecha más próxima posible; informándoles también de un Programa Emergente/2018 que hemos hecho del conocimiento del C. Gobernador del Estado para efectos del apoyo financiero correspondiente. Reiterándoles que pondré a disposición de este Organismo Operador Municipal todo mi esfuerzo y experiencia personal para servir a los habitantes del Municipio de Acapulco. Manifestando así mismo, que queda enterado de las facultades que se le confieren por ministerio de ley y que se contemplan en el artículo 50 fracción I y 55 fracción I de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 574, pero que también necesita que se le autorice ejercer facultades especiales o extraordinarias que no están contempladas en la ley de aguas, y que se requieren para que, como Director del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", sea su Representante Legal y que el Consejo de Administración le podrá delegar, siendo éstas las siguientes: -----

**Poder general y las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio:** con autorización para sustituir o delegar su poder a terceros; así como para articular y absolver posiciones, que de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción I y 55 fracción I de la ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574; artículos 17 fracción I, 20 fracciones y XIV, del complemento del acuerdo por el que se crea el Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", y 13 fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, y también esté investido de las facultades necesarias para que pueda dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo de Administración y los inherentes a la conducción del Organismo Operador Municipal, proponiéndose a los integrantes del Consejo de Administración que se le otorguen al Director del Organismo "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", las atribuciones y facultades siguientes: ejercer la representación legal del Organismo Operador denominado "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, con autorización para sustituir, revocar o delegar su poder a

*(Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Adela Román and Mario Artemio Pintos)*

terceros, así como para articular y absolver posiciones; en consecuencia, el Director contará con las facultades establecidas en el artículo 2475 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, solo de manera enunciativa y no limitativa, el Director del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", estará investido por las facultades que le otorga la ley, y por las facultades conferidas por este consejo de administración para: -----

- a) desistirse; -----
- b) transigir; -----
- c) comprometer en árbitros; -----
- d) articular y absolver posiciones; -----
- e) recusar; -----
- f) contestar las demandas y reconvencciones que se presenten. -----
- g) oponer excepciones dilatorias y perentorias; -----
- h) promover el juicio de amparo; rendir informes previos y con justificación; ofrecer pruebas y alegatos y desistirse del mismo; -----
- i) ofrecer, aportar o rendir toda clase de pruebas en juicio; -----
- j) presentar testigos y a su vez protestar a los de la parte contraria y los repregunte y tache; -----
- k) oír autos interlocutorios y definitivos, conocer de los favorables; y pedir revocación y apelar los no favorables; -----
- l) ordenar y ejecutar embargos y representar al organismo operador municipal en los embargos que en su contra se decreten; pedir remate de los bienes embargados; -----
- m) nombrar peritos y recusar a los de la contraria; -----
- n) asistir a almonedas; -----
- ñ) en materia penal presentar denuncias y querellas, constituirse como coadyuvante del ministerio público en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos los trámites e instancias hasta sentencia definitiva en los que el Organismo Operador Municipal tenga interés. -----

**Poder general para actos de administración de bienes muebles e inmuebles.** Para la celebración de actos de dominio sobre inmuebles, requerirá del acuerdo del Consejo de Administración, la autorización del Cabildo Municipal y del honorable Congreso del Estado en caso de ser necesario.-----

**Poder general para actos de interés laboral,** para los efectos y en los términos de los artículos 11, 134 fracción III; 692 fracciones II y III, 786 segundo párrafo; 876 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, incluyendo expresamente la representación patronal en los términos del artículo 11 antes mencionado y los necesarios para la administración en materia laboral y para promover ante autoridades del trabajo, juntas y tribunales de conciliación y arbitraje y autoridades estatales, federales y tribunales civiles, penales, fiscales o administrativos, atender conflictos de naturaleza sindicales, contratos colectivos e individuales, el Director podrá delegar a terceros las facultades anteriores, en los términos y condiciones que estime convenientes, sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas; así como revocar dicha delegación de facultades.-----

**Poder general para actos de dominio;** consistentes en suscribir todo tipo de convenios y contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, en materia hidráulica y sanitaria; modificarlos y rescindirlos, siempre y cuando las obras y servicios estén contemplados en el programa anual de obras del Organismo Operador Municipal aprobado por el Consejo de Administración, el Director podrá delegar a terceros las facultades anteriores, en los términos y condiciones que estime convenientes y sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas; así como revocar dicha delegación de facultades. -----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

**Poder especial** para que realice actos y celebre contratos con instituciones de crédito, públicas y privadas, nacionales y extranjeras que operen en el país que tengan por objeto el depósito y administración de los fondos en efectivo o en títulos representativos que el Organismo Operador Municipal obtenga como ingresos propios por la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el Municipio de Acapulco de Juárez; podrá abrir y cancelar cuentas de ahorro, cuentas de cheques, contratos de inversión directa o mediante fideicomisos; suscribir títulos de crédito, como son cheques, órdenes de pago, fichas de depósito y de retiro de fondos y todas las operaciones mercantiles relacionadas con el depósito, administración y retiro de fondos provenientes del patrimonio del organismo, realizar con dichas instituciones de crédito, actos y celebrar contratos que tengan por objeto la obtención de créditos o financiamientos para apoyo del programa de inversiones o para mejorar la eficiencia en la operación y administración del sistema municipal y del propio organismo operador y para ello, el Director del Organismo Operador Municipal, ejercerá las funciones y facultades que conforme a la ley le corresponda, podrá suscribir títulos de crédito, como letras de cambio, pagarés, cheques; otorgar avales y garantías y cancelarlos. Para la suscripción de algún crédito con garantía hipotecaria, requerirá de la autorización del Consejo de Administración y del Cabildo Municipal. -----

Las facultades anteriores, las ejercerá el mandatario ante particulares y toda clase de autoridades federales, estatales y municipales. -----

**El Director del Organismo Operador Municipal, podrá expedir poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y en materia laboral** a favor de determinadas personas para que representen al Organismo Operador Municipal con las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, en términos de lo dispuesto por el Artículo 2475 del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero y sus correlativos en la República Mexicana, y en la Ley Federal del Trabajo y otras disposiciones legales aplicables. -----

Después de dar lectura a esta propuesta presentada, se preguntó a los Consejeros presentes, si además de las facultades de las que está investido el Director de este Organismo Operador Municipal, conforme a la ley; son de aprobarse el otorgamiento de las facultades extraordinarias ya enunciadas para que al Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis en su calidad de Director del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", pueda actuar como Representante Legal del propio Organismo y del Consejo de Administración en los términos establecidos en el artículo 50 fracción I y 55 fracción I, de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574 y otras disposiciones aplicables, solicitando a los consejeros se sirvan a emitir su voto, levantando la mano: -----

Al someter a la consideración de los Ciudadanos Consejeros la Delegación de Facultades Extraordinarias al Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis para que como Director de la "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", pueda actuar como Representante Legal del propio Organismo y del Consejo de Administración, esta delegación de facultades extraordinarias fue aprobada por mayoría de votos. **(Número de Acuerdo ASC/ Extraord/22 de octubre de 2017/03).** -----

También se solicitó a los Miembros del Consejo de Administración para que el Licenciado Juan Enrique Caballero Alarcón para que en su calidad de Asesor Técnico del Consejo de

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a signature that appears to be 'M. Pintos Soberanis'. Below it are several other signatures, some of which are more stylized or abbreviated. There are also some circular marks or stamps that are partially visible on the right side of the page.

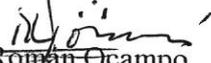
Administración, una vez elaborada el acta que levante de esta sesión, la presente ante Notario Público para certificar ocho copias, las que se entregarán al C. Director del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", para turnar las que correspondan al Área Jurídica y otras áreas que las requieran, quedando un tanto del acta en el expediente que se integra de la presente sesión, y a la Subdirectora Jurídica de la Comisión para que eleve esta acta a escritura pública ante Notario Público, para que el C. Director pueda delegar facultades a otros profesionistas para que representen legalmente al Organismo ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales, ministerios públicos, juntas locales de conciliación y arbitraje, local y federal, tribunales de conciliación y arbitraje en el estado, ISSSPEG, IMSS, INFONAVIT, ISSSTE, sindicatos de trabajadores y patrones, trabajadores, particulares y ante todos los órganos jurisdiccionales del fuero común en el estado y federales, y ante toda persona física o moral, y representen los intereses del Organismo en lo contencioso, autorizándose esta solicitud con lo que se dio por agotado este punto del orden del día. (Número de Acuerdo ASC/Extraord/22 de octubre de 2018/04). -----

**En desahogo del noveno punto del orden del día,** hizo uso de la palabra la Licenciada Adela Román Ocampo quien:-----

Manifestó a los asistentes su agradecimiento por la atención que mereció su propuesta para designar al Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis como Director de este Organismo Operador Municipal, manifestando que dicho profesionista está enterado del reto que tiene enfrente, reafirmando lo expresado por la Regidora Rosaura Rodríguez Carrillo en el sentido de que este cargo no es un cheque en blanco para el nuevo Director, reconociendo que el voto en contra que expresaron algunos miembros del Consejo, deberá de revertirlo el propio Director designado con su trabajo, dedicación y honorabilidad, y que adicionalmente, esté consciente de los riesgos que se pueden tener en algunas de las áreas en donde la CAPAMA tiene instalaciones; además de que está enterada de las responsabilidades que tienen los miembros de los Colegios de Profesionistas que participan en este Consejo de Administración, que es una Responsabilidad Compartida al participar en este Consejo. -----

**Pasando al décimo punto del orden del día de clausura de la sesión,** correspondió a la Licenciada Adela Román Ocampo Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo de Administración del Organismo Operador Municipal "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco", agradecer la presencia de cada uno de los asistentes a esta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del año dos mil dieciocho, levantándose la presente acta a las 11:00 horas con 22 minutos del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe.--

Por el Consejo de Administración  
La Presidenta Municipal Constitucional y  
Presidenta del Consejo de Administración

  
Lic. Adela Román Ocampo.

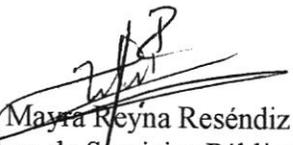
  
 Dra. Alva Patricia Batani Giles  
 Regidora de Salud Municipal y  
 Asistencia Social del. H Ayuntamiento

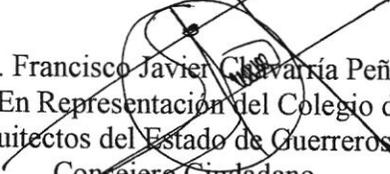
  
 Lic. Jorge Laurel González  
 En Representación de la AHETA A.C.  
 Consejero Ciudadano

  
 Lic. Rosaura Rodríguez Carrillo  
 Regidora de Ecología del H.  
 Ayuntamiento

  
 Lic. Félix Tapia Espinoza  
 En Representación de la Barra Acapulco,  
 Colegio de Abogados A.C.  
 Consejero Ciudadano

*61 - 2011 - 2018  
 a la Dura del prescete*

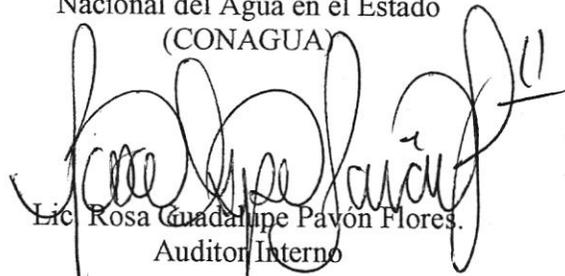
  
 Lic. Mayra Reyna Reséndiz  
 Regidora de Servicios Públicos  
 Municipales del H. Ayuntamiento

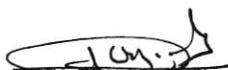
  
 Arq. Francisco Javier Clavarría Peñaloza  
 En Representación del Colegio de  
 Arquitectos del Estado de Guerrero A.C.  
 Consejero Ciudadano

  
 Ing. José Maldonado Serrano  
 En representación del  
 Ing. Arturo Jesús Palma Carro  
 Director General de la CAPASEG del  
 Gobierno del Estado

  
 Ing. Fernando Cuevas Rojas  
 En representación del  
 Ing. José Humberto Gastélum Espinoza  
 Director Local Guerrero de la Comisión  
 Nacional del Agua en el Estado  
 (CONAGUA)

  
 Lic. Mario Artemio Pintos Soberanis  
 Director Entrante de la CAPAMA y  
 Secretario Técnico del Consejo

  
 Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores.  
 Auditor Interno

  
 Ing. Jorge Jerónimo Vargas Jijón  
 Director Saliente